



Municipalidad de Paraná
Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Extiéndase hasta el 30 de Junio de 2020 el plazo para el acogimiento al Régimen Especial de Regularización Fiscal instaurado mediante Ordenanza N° 9892.

ARTICULO 2°: Amplíese el alcance del Régimen Especial de Regularización Fiscal instaurado mediante Ordenanza N° 9892 resultando alcanzadas las deudas de los tributos municipales Tasa General Inmobiliaria, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, Fondo Municipal de promoción de la Comunidad y Turismo, Tasa Solidaria de Contribución para Obras Públicas, Contribución por Mejoras, Derecho de Ocupación de la Vía Pública y Derecho de Publicidad, administrados por la Administración Fiscal Municipal, cuyos vencimientos hubieren operado hasta el día 30/04/2020, incluyendo sus intereses y multas, de conformidad a lo dispuesto en el citado régimen.

ARTICULO 3°: Modifíquese el Artículo 5° de la Ordenanza N° 9892 quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°: REQUISITO. Dispónese que para acceder al presente Régimen, los contribuyentes y/o responsables deberán regularizar mediante el mismo la totalidad de la deuda por obligaciones fiscales no prescriptas de todos los tributos que registren, incluida aquella que se encuentre en gestión de cobro administrativa como así también judicial, excepto aquella por la que se hubiere formulado denuncia penal o que se encuentre incluida o vinculada a procesos penales.”

ARTICULO 4°: Facúltase a la Administración Fiscal Municipal a prorrogar el plazo previsto en el artículo 1° por un término máximo de Noventa (90) días.



Enviada al D.E.M. - En Trámite de Promulgación

Municipalidad de Paraná
Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE.
M.J.T.

PARANA, SALA DE SESIONES, 15 de Julio de 2020.

Dr. GERARDO G. PASTOR
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA



Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA